



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Contrato trabajo)
DEMANDANTE:	IVÁN DE JESÚS PULGARÍN ORTÍZ
DEMANDADA:	INTER RAPIDÍSIMO S.A.
RADICADO:	05001310500220230046400
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA para el 4 de febrero de 2025 a las 10:00 am

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, atendiendo la solicitud de impulso procesal, se advierte que la demandada da respuesta a la demanda, así:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación	En término si/no
INTER RAPIDÍSIMO S.A.	13-12-2023	14-15-18 diciembre11- 12-15-16-17- 18-19-22 y 23 enero 2024 anexo 06	22-01-202	Sí

De lo anterior se observa que la demandada da respuesta dentro del término y cumpliendo los requisitos de ley, por lo que habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS.

Por último, se ordenará oficiar a las siguientes entidades, para que dentro de los diez días siguientes al recibo del oficio se sirvan informar:

- AFP PORVENIR S.A., remita la historia laboral actualizada del señor IVÁN DE JESÚS PULGARÍN ORTÍZ identificado con CC No 98.486.583
- A BANCO CAJA SOCIAL informe el movimiento de la cuenta No.24517359314 o la cuenta de nomina de la que se desprenda los movimientos por nombre de la persona o entidad que realizaba pagos en favor del señor IVÁN DE JESÚS PULGARÍN ORTÍZ identificado con CC No 98.486.583.
- A SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. "472": Para que certifique e indique la naturaleza de la vinculación que tuvo el señor IVAN DE JESUS PULGARIN ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.486.583 con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. "472", entre los años 2013 y 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de INTER RAPIDÍSIMO S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN MANUEL CUBIDES RODRÍGUEZ para que apodere a INTER RAPIDÍSIMO S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: OFICIAR a las entidades AFP PORVENIR S.A.; BANCO CAJA SOCIAL y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. "472", para que se sirvan remitir dentro los diez días siguientes al recibo del oficio, la información indicada en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS para el 4 de febrero de 2025 a las 10:00 am

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed52fadc96f09e742a828fd3ee4f9e39ecadb4fb80029f6e4d4cbaffcd9d0f68**

Documento generado en 15/04/2024 10:29:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>